

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la Real orden que el Ministerio de la Guerra dirige, con fecha 10 de Abril último, á este de la Gobernación, en la que se manifestó que varios prófugos indultados en virtud de los Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre último se hallan en Caja comprendidos en el art. 105 de la ley de Reclutamiento, y que por el art. 3.º de la Real orden de 26 del mismo mes se determina que los que no hayan entrado en sorteo lo efectúen en uno supletorio, no expresándose si éste ha de verificarse en los Ayuntamientos y por cuenta de qué año, como tampoco la fecha en que se haya de celebrar, caso en el que se encuentran los mozos de que se trata;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, atendiendo á las indicaciones que en la referida Real orden se hacen por el Ministerio de la Guerra, y que el plazo para acogerse al indulto de que se trata termina el 7 de Junio próximo, ha tenido á bien resolver que el sorteo supletorio de los referidos mozos y de cuantos puedan hallarse en su caso se verifique el primer domingo de Julio, por cuenta del reemplazo á que pertenecan dichos mozos, si fuese alguno de los tres que deben estar en filas, y por la del corriente, si son de reemplazos anteriores.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, siendo además la voluntad de S. M. que de los resultados del sorteo se remitan relaciones á este Ministerio para su publicidad en la Gaceta de Madrid, y se proceda como se previno por la Real orden circular de 31 de Diciembre último para los acogidos al anterior decreto de indulto de 7 de Febrero de 1901. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1902.—S. Moret.—Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2397

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del procesado José Roca Figuerola, natural de Morell, panadero, alto, ni grueso ni delgado, páldido de color, rubio, de 23 á 24 años.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición, dándome cuenta de las gestiones que se practiquen y de su resultado.

Tarragona 27 de Mayo de 1902.

El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 2398

Minas.—Anuncio

Habiendo renunciado D. Ramón Roig Tost la prosecución de su expediente de registro de la mina «María», (núm. 366), sita en el término de Cornudella, este Gobierno, con fecha 24 de los corrientes, ha acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprendía.

Lo que hago público á los efectos de la ley y para conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 28 de Mayo de 1902.

El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2399

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 2 del próximo mes de Junio, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

- Día 2.—Individuos que cobran por sí de nóminas de retirados y jubilados y Habilitados de la capital.
- Día 3.—Individuos que id. de las id. de Montepío militar y Montepío civil.
- Día 4.—Habilitados de fuera de la capital.
- Día 5.—Idem de la capital.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas (el resto).

Tarragona 27 de Mayo de 1902.

El Tesorero, Ricardo Diaz.—V.º B.º

El Delegado, Albaladejo.

Núm. 2400

EDICTO

Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Don Leandro Fernandez Otero, Agente recaudador de contribuciones de la zona de Reus,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del impuesto sobre utilidades de la riqueza mobiliaria correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio por resultados del año 1900, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente, por lo que publico el presente edicto á fin de que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia que con fecha 20 de Abril he dictado, como sigue:

«Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de los préstamos hipotecarios que estuviesen aún sin cancelar, y en los liquidados, al de todos los bienes y en particular de aquellos que hubiesen servido de garantía á los préstamos, expidiéndose los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

CIUDAD DE REUS

Préstamos hipotecarios.—Pesetas

- Juan Bautista Vidal Palau. 74'25
- Juan, Jaime, Magdalena Morlius Vidal. 7'13
- Francisco Martí Monné. 0'60
- José Pahí y Dolores Vallbona. 2'68
- María de los Angeles Rebull Serra. 3'57

- Dolores Plana Montserrat. 0'90
- Juan Malapeira y Teresa Martí. 0'90
- Domingo y Federico Tapiol. 1'79
- Antonio Gran Jansá. 1'79
- María Tarragó Cabré. 10'70
- Raimunda Fabregat Gran. 11'44
- María Gras Fortuny. 2'23
- Pedro Penas Nogués y Teresa Oriol. 2'68
- Pedro Ferré Fortuny. 2'68
- Jorge Pellicé Ripoll. 2'68
- Juan Llauradó Solanes. 0'90
- Victoriano Llauradó. 1'12
- Jorge Pellicé Ripoll. 17'82
- José Casas Mercadé. 11'44
- Nicolás Pachau Tomás. 2'38
- Jaime Urgellés Gasull. 1'97
- Pedro Mariné Salvat. 3'57
- Angela Gil Sardá. 1'79
- Josefa Serra Pagés. 4'46
- Rafael Mestre Domenech. 1'79
- Teresa Roda Marco. 0'90
- Antonio, Josefa, Lucía Cabot. 2'68
- Ramón Torroja Bertrán. 1'79
- Sebastián Nolla Borrás. 5'35
- Luisa Calbó Pamies. 0'38
- Hipólito Busquets Pujol. 0'90
- Miguel Tort Mariné. 4'49
- Pedro Grau Cabré. 4'01
- Angela Gil Sardá. 0'47
- Ramón Gibert Blay. 5'35
- José Más Pallarés. 1'72
- Francisco Pujol Minguell. 0'54
- José Pahí y otro. 1'79
- Coloma Minguella. 2'68
- Emilio Martorell Martí. 1'16
- Ramón Domingo Sardá. 8'06
- Antonia Marsá Granell. 3'57
- Teresa Mercadé Rocamora. 10'70
- Juan José Casas Vidal. 3'57
- Antonio Roselló Pratdesaba. 5'35
- Francisco Rosich Ratés. 4'46
- Ursula Roig Ratés. 7'13
- Juan Bartomeu Llanes. 3'72
- Marimón y Jordana. 153'46
- Lidia Roig Freixa. 13'37
- Juan Berenguer Folch. 2'23
- Marcos Bernat Suqué. 1'79
- José Ninot Ferrán. 5'20
- Ventura Rosell Borrás. 0'72
- Ursusina Estrada Vidal. 1'42
- Hipólito Aguadé Busquets. 8'91
- José Torrell y María Llauradó. 3'35
- Juan Anguera Pamies. 1'34
- Antonio Sugañes y otro. 3'57
- María Salvat y Antonio Figueras. 4'46
- Antonio Barenys y otro, hoy María Font. 4'01
- Fernando y Juan Badia. 3'12
- José Climent y otro. 0'75
- Rafael Roig. 1'79
- Antonio Ferré Rius. 0'90

Bautista y Juan Guinjoán, hoy Francisco Nolla. 0'90
 Ramón Penas y otro. 1'79
 Antonio y Josefa Cabot y Antonio Sagrañes. 2'68
 Juan y José Masella. 14'26
 José M.ª Casas Aymemus. 5'35
 Salvador Caballé Alentorn. 12'56
 Francisco Llauradó y otro. 0'90
 Juan Domingo Solé. 1'34
 Carlos Roig. 11'59
 Juan Rosich Cochs. 1'28
 Pedro Cortés Jordana. 2'68
 José Clariana y otro. 3'12
 Pablo Llauradó. 2'68
 Antonio Cort y otro. 17'82
 Antonio, María y Francisco Llauradó. 1'79
 Dolores y Roque Guardiola. 1'79
 Antonio Ribes y otro. 2'68
 Antonio Rodríguez. 0'90
 Juan Ferré Mariné. 17'82
 Federico Mas Nolla. 12'48
 Pedro Marca Vila. 13'37
 Antonio Ferré Rius. 0'90
 Roque Guardiola y otro. 3'12
 María Cardona Carreras. 1'79
 Francisco Soler Soler y otro. 1'79
 Antonio Gomá y Carmen Vidal. 6'54
 Carlos Mairaso. 2'68
 Pascual Buyó y otro. 2'23
 Coloma Minguella Brufau. 4'46
 Magdalena Gavalda Bové. 1'79
 Blas Solé y Carmen Mestre. 3'57
 Pablo Leiró y otro. 1'79
 Florentino Abelló Robertí. 1'34
 Francisco Pellicer y otro. 2'23
 Dolores Balagué Sagrañes. 5'80
 Tomás Gilabert Clariana. 8'17
 Esteban Balaña Ordeig. 1'70
 Francisco Das Masip y otro. 1'79
 Juan Pamies y Emilia Vallés. 1'79
 Antonia Alsina Capafons y otro. 1'34
 Ramón Gibert Blay. 3'57
 Francisco Martí Fort. 4'46
 Tecla Company Caylá. 5'35
 Pedro Blay Blay y otro. 5'35
 José Cort Mestre. 3'12
 Pablo Puig Rius. 1'79
 Bibiana Company Sardá. 2'23
 Juan Pascual Castells. 3'57
 Pedro y Dolores Casas. 46'75
 José Vila y otro. 2'68
 Jaime Alberich y otro. 1'79
 Vicente Pujals. 2'23
 Ramiro Mestre Fort y otro. 0'90
 María Fernández Ferrer. 0'90
 Juan Gaya Torras y otro. 0'90
 Miguel Mixi Balvé y otro. 2'68
 Francisco Gras Fortuny y otro. 8'91
 Rafael Oller y otros. 32'67
 Raimunda Cavallé. 44'55
 Juan Arbonés y otro. 1'34
 Juan B. Freixa Montlleó. 8'96
 Vicenta Ballvé y otra. 4'46
 Juan Ardevoll y otro. 3'57
 María Mas Capella. 1'41
 Antonio Monguillot y Roda. 5'35
 Dolores Ballvé Roca. 1'34
 María Buxó Roca. 0'90
 Casimiro Bartomen y otro. 0'90
 Amalia Berges Valls y otro. 17'82
 José Mercadé Vives. 8'91
 José Gebellí Soronellas. 1'34
 Mercedes Montagut. 3'87
 Ramón Musté y otro. 0'90
 Rosa Sagrañes Giró. 1'34
 Juan Llavería Besa y otro. 4'46
 José Freixa Luis y otro. 1'79
 Antonio Abad Ferrán y otro. 3'57
 Juan Llauradó Solé y otro. 1'79
 Antonio Estrany y Ramón Rebull. 4'01
 Gertrudis Borrás Sardá. 63'09
 Ana María Mestre. 0'90
 José Balsells Calbó. 1'34
 Francisco Solé Salas. 14'26
 Francisco Escoda Roca. 3'57
 Francisco Sardá Llauradó y otro. 3'12
 María Llauradó Monguillot. 1'79
 Antonio Borrás. 29'70
 Jaime Juanpere y otro. 0'90
 Antonio Molner Bosch. 0'90
 María Huguet. 5'58
 Teresa Prats Tort. 0'90
 Teresa Pellicer Guitart. 2'97

Mercedes Molons Cardeñas. 0'90
 María Martí Gusi. 1'79
 José Andreu Pamies y otro. 3'57
 Magdalena Boqué y otros. 1'90
 Juan Llavería y otros. 8'91
 Celestino Freixa Cuchí. 1'79
 Pedro Fabregat Fort. 2'23
 José Figuerola Cuchí y otros. 5
 Julio Llovet Mateu. 4'46
 Francisco Rius Abella. 5'35
 Josefa Vega Icart. 5'35
 Juan Sardá Pallejá. 5'20
 José Nogués y María Inglés. 1'79
 Clotilde Pellicé Ripoll. 4'46
 Magdalena Vaqué y otra. 1'90
 Rosa Basedas Mas. 1'79
 Juan Valls Salvadó. 14'85
 Jaime Fortuny Capdevila. 2'68
 María Martorell Viscarrues. 12'03
 Carmen Fábregas Alegret. 1'79
 Juan Tomás Arnau. 17'82
 Cristóbal Tarrech Argilaga. 0'90
 Tomás Gilavert Clariana. 5'35
 Antonio Alsina Carnicer. 0'50
 Bautista Ferré Hortonedá. 2'01
 Inocencia Juncosa Badía. 5'35
 Rafael Roig Odena. 13'37
 Pedro Mañé Recasens. 2'08
 Paula Vilaseca Padrol. 1'34
 Jaime Juanpere y otro. 0'90
 Antonio Ferraté Pons. 2'08
 Bautista Martí Soler. 1'52
 José Carbonell y otro. 1'79
 Francisco Rius Demestre. 22'28
 Juan Llovera Constantí. 2'23
 Magdalena Roig Monté. 2'23
 Antonio Jané y otro. 2'46
 José, María, Eladio, Pedro Font y otro. 52'02
 Lorenzo Mateu Gancha. 11'59
 Mariano Prats Tost. 8'91
 Cristina Estela Jané. 29'70
 Marina Torrebadaell y otro. 2'91
 Ramón Folch. 1'33
 María Josefa Giol de Llorach. 7'13
 Rosa Basedas Maseras. 5'35
 Juan Zamora Arnau. 2'68
 Juan Salvadó Grifoll. 2'23
 Francisco Ferré Alen. 4'91
 Antonio Benet Garrell. 0'90
 Isidro Torroja y otro. 8'91
 Manuel Besora Vila. 7'13
 Miguel Mercadé Pascual. 2'23
 Rosa Roig y otro. 1'79
 José Carreras y otro. 4'46
 Adelaida Vendrell Vendrell. 4'46
 Ramón Martí Viñas. 0'90
 Teresa Berga Maten. 1'79
 Francisco Borrás y otro. 2'23
 Pablo Alsina Pujades. 6'24
 Magín Miret Font. 2'68
 Francisco Sotorra Fusté. 7'13
 Alejandro Pinard Clavería. 7'53
 Isabel Ferré Gay. 1'34
 Carmen Baiges Vidal. 1'79
 Joaquín Camps Molner. 2'97
 Benito Vernis Aymerich. 0'90
 Adolfo Roca Baró. 0'81
 Pablo Guinovart Gispert. 1'79
 Esperanza Andreu y José Cañellas. 2'68
 María Vidal Llach. 3'57
 Teresa Pagés y otro. 13'37
 Rosa Prado Torné. 1'79
 Mercedes Girona Milans. 4'46
 Odón Bernis Cort. 1'79
 Francisco Cort Roll. 3'12
 Juan Monseny y otro. 2'68
 José y Antonio Solé Rodas. 37'35
 Salvador Folch y otro. 26'73
 José Colom y otro. 1'12
 Jaime Rius Abella. 4'01
 Teresa Sedó Freixa. 2'23
 Ricardo Sánchez Torres. 4'46
 Jaime Rius Abella. 19'61
 Antonia Aguadé Sagrañes. 1'57
 Juan Vendrell y otro. 3'84
 Francisco Cort Anguera. 2'32
 Magdalena Ros Martí. 4'46
 Pedro Borbonés Martorell. 1'59
 Antonio Durán Mestre. 0'90
 Hipólito Busquets Pujol. 2'68
 Emilia, Josefa y Rosa Albiol. 9'81
 José Castellví y otro. 3'12
 Ramón Martí Ferré. 0'45

Dolores Ramos y otros. 2'68
 Francisco Rius Abella. 3'44
 Juan y Magdalena Morlins. 1'79
 Francisco Salvadó Rodón. 5'35
 José Freixa Estrems. 2'68
 Josefa Minguella Pijoán. 0'90
 Domingo y Federico Tapiol. 1'79
 María Montseny é hijos. 3'57
 José Nolla y otro. 8'02
 Juan Montreig y otro. 4'46
 María Tost Martí. 1'12
 María Ortega. 8'91
 Antonio Mercadé y otro. 10'70
 José Ferré y otro. 2'23
 Antonio Casas Bruno y otro. 1'79
 Antonio Casas Bruno. 1'79
 Domingo Sagrañes y otro. 1'79
 Francisco Gras y otro. 8'91
 Juan y Magdalena Morlins. 3'57
 Jaime Morell y otro. 4'46
 Ramón Cañellas Mas. 2'68
 Francisco Cort Roll. 0'68
 Domingo y Federico Tapiol. 1'79
 Antonio Demestre Compte. 7'13
 Antonio Domingo y María Casas. 2'61
 María Durán Gay. 1'34
 Josefa Prats Rodón. 4'01
 Alejandro Fábregas Romero. 1'79
 Cristóbal Torres Argilaga. 0'45
 Marcelino Valls Huguet. 1'30
 Ramón Gassó Serra. 3'57
 Isidro Colom Mestre. 0'90
 José Caballé Pellicé. 4'91
 Francisco Llagostera Guinovart. 2'68
 Antonio Pocarull Fernández. 7'13
 Juan Guinjoan Mateu. 1'79
 Magdalena Vaqué Moliné. 2'38
 Juan Zamora Arnau. 22'18
 Teresa Mercadé. 4'46
 José Carbonell y otro. 0'45
 Domingo Gorga Rubió. 1'34
 José Badía Baqué. 3'03
 Lorenzo Sardá. 0'90
 Teresa Cunillera García. 2'23
 Martín Calixto y otro. 26'73
 José Sagrañes Miró. 3'28
 Josefa Argilaga Company. 2'97
 María Savé Tiribany. 1'79
 Francisco Rubí Boleda. 1'43
 Tomás Puig Casanovas. 0'90
 José Anguera Valls. 0'90
 José Figuerola Cuchí. 4'99
 Teresa Bofarull Rion. 0'90
 Emilia Montesinos Salas. 8'02
 María Pamies Llauradó. 3'57
 Mateo, José y Eugenio Boada Barbé. 4'46
 Teresa Sedó Freixa. 2'23
 Emilia Montesinos Salas. 1'19
 Antonio Queral Porta y otro. 0'90
 Emilia Montesinos Salas. 2'68
 Esteban Torrell Sardá. 30'50
 Antonio Grau Gansá. 1'79
 María Prunera Agnadé. 7'13
 Juan Roig Llor. 0'63
 Juan Mangrané Montfá. 1'79
 Salvador Caballé Alentorn. 12'56
 Salvador Caballé Alentorn. 17'82
 María Sedó Casas. 35'64
 Teresa Mestres Rabascall. 1'19
 Ramón Mas Martori. 1'61
 Asunción y Juana Gombau Boronat. 3'57
 Enriqueta Anguera Vidiella. 26'73
 Pablo Virgili Samarro. 62'27

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142, párrafo 4.º de la instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos oportunos.
 Reus 20 de Mayo de 1902.—Leandro Fernández.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de VINEBRE durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Toma de posesión de los nuevos Concejales. Se acuerda el nombramiento de Alcalde, dos Tenientes y Regidor Síndico, designando para las sesiones ordinarias los domingos de

cada semana, á las once.—Segunda parte.—Se acuerda dividir la Corporación municipal en cuatro Comisiones permanentes, y se aprueba la lista de Compromisarios para la elección de Senadores que ha de regir durante el año actual, y se acuerda exponerla al público de manifiesto hasta el día 20 de este mes como previene la ley.

Día 5.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, se dió lectura á los *Boletines oficiales* y se aprueba la distribución mensual de fondos.

Día 12.—Se dió aprobación al acta de la sesión anterior; se dió cuenta al Ayuntamiento del reparto carcelario del partido de Falset y del cupo de Contingente provincial que toca satisfacer á esta población durante este año; sin asuntos de que tratar. Y en sesión extraordinaria de este día se aprueba el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 19.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior. Dióse lectura á los *Boletines oficiales* y se acuerda autorizar á D. Manuel Munté para recoger de la Junta provincial del Censo de la población el padrón de vecinos y un resumen del mismo.

Día 26.—Dióse aprobación al acta de la sesión anterior, lectura á los *Boletines oficiales* y se acuerda aprobar el proyecto de distribución de los vecinos en Secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Día 26.—Extraordinaria.—Se procede á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del presente año, en cumplimiento á lo que dispone el capítulo 5.º de la ley de 21 de Octubre de 1896 y el art. 40 del reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del propio año.

Día 2 de Febrero.—Ordinaria.—Se aprueban las dos actas de las sesiones anteriores. Dióse lectura á los *Boletines oficiales* y se acuerda aprobar la distribución mensual de fondos.

Día 8.—Extraordinaria.—Con las formalidades debidas y prevenidas por la vigente ley de Reemplazos se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 9.—Aprobación del acta de la sesión anterior, lectura de los *Boletines oficiales* y sin asuntos de que tratar.

Día 9.—Extraordinaria.—Se verifica el sorteo de mozos del reemplazo del presente año sin ninguna incidencia.

Día 14.—Sesión de la Junta municipal.—Aprobación del reparto de consumos para el año 1902, y la Junta se enteró no haberse presentado reclamación alguna, acordando remitirlo á la Superioridad para su definitiva aprobación.

Día 16.—Ordinaria.—Conforme dispone el art. 68 de la vigente ley Municipal, con las solemnidades legales se procedió al sorteo de los Vocales asociados de entre las Secciones ultimadas que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal para este año.

Día 23.—Se acuerda dar cumplimiento á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*, así como la de amillarar á nombre de Francisca Veá Muntemat la finca llamada «Pedruscall» que era de Francisco Veá Olivero.

Día 2 de Marzo.—Aprobese la distribución de fondos mensual.

Día 2.—Extraordinaria.—Tuvo lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Día 9.—Ordinaria.—Se acepta la renuncia que del cargo de Concejal presenta D. Simeón Viaplana Salame, fundada en motivos de salud que le imposibilita ejercerlo. Se aprueba la liquidación de fondos que presenta el Sr. Presidente de todas las cantidades

ingresadas en arcas comunales durante el año 1901, así como también la inversión que á ellas se dió.

Día 16.—Se acuerda dar cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador, inserta en el *Boletín oficial* del día 15, referente á la ley de Caza.

Día 23.—Son aprobadas las cuentas del material de la Escuela de niñas del año 1901; se acuerda amillarar á nombre de Agustín Fumadó Carim la casa situada en la calle de Lérida, número 28, que figuraba anteriormente á nombre de Francisco Dago. También se acuerda amillarar á favor de Miguel Ossó Miró las fincas conocidas por «Valletà» y «Horta de Dalu» que eran de Francisco Boqué, para incluirlas en su día al primer apéndice que se forme.

Día 30.—Conforme dispone el artículo 124 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente y el art. 94 del reglamento para su ejecución, se acuerda nombrar Comisionado para la conducción de mozos á la capital de provincia y presentación de documentos del reemplazo de este año á D. Antonio Ferré Carim y el Ayuntamiento no cree de utilidad mandar Delegado del mismo al Síndico para formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento. También se acuerda convocar á los individuos de la Junta pericial para que con el Ayuntamiento formen el repartimiento adicional del 16 por 100 sobre el cupo del Tesoro para atender á las obligaciones del personal y material de instrucción primaria por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana en el año 1902, de conformidad á lo mandado en la Real orden de 24 de Febrero último. Y en definitiva, se faculta al Sr. Alcalde para que disponga recoger del Consejo provincial de Agricultura, situado en la Plaza de Prim, núm. 7, las cédulas declaratorias del Censo caballar y mular.

Día 30.—Extraordinaria.—Se acuerda fallar en este día todas las reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción presentadas por los mozos del reemplazo actual y de los tres reemplazos anteriores como previene la ley. El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión de este día para los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Vinebre 18 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Miguel Masden.—El Secretario, Joaquín Vilá.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de BENIFALLET durante el 4.º trimestre de 1901.

Día 6 de Octubre.—Sesión ordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, y quedó enterado el Consistorio del ingreso de 781'10 pesetas que ha verificado el Agente ejecutivo de este Municipio, D. Justo Celma, á cuenta del papel pendiente de cobro que se le entregó para su ejecución correspondiente al año último 1900 y demás atrasos.

Día 13.—Extraordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior por la Junta municipal, se acordó los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo año de 1902 de entre los que determina el art. 259 y capítulo 27 del vigente reglamento, facultando al Sr. Alcalde para que adopte cuantas diligencias sean necesarias para su intento en unión de la Comisión compuesta por los Sres. Concejales D. Rafael Borrrell Badia y D. Juan María Llop, y Regidor

Síndico D. Domingo Lluís Serres, remitiéndose copia de la presente al señor Administrador de Hacienda de esta provincia.

Día 13.—Extraordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior, por el Sr. Presidente se manifestó á la Junta municipal que el objeto de la presente era para darles cuenta y acordar á la vez lo procedente con motivo de haber dejado de ingresar el rematante del arbitrio del matadero público de esta villa, D. Ramón Puentes Faneca, la cantidad de 137'50 pesetas, importe del tercer trimestre de este año, á pesar del tiempo transcurrido de su vencimiento y de los varios avisos que para ello le ha dirigido. Discutido por los señores concurrentes el asunto antes de tomar resolución sobre él, se acordó llamar al citado Sr. Puentes para ver en qué apoya la negativa que acaba de exponer el señor Presidente.

Presentado y expuestas por dicho Sr. las razones que le asisten para eludirse del pago de la cantidad antes citada, y siendo á juicio de los señores presentes completamente inadmisibles, por unanimidad se acordó declarar en quiebra con arreglo á la condición 9.ª del pliego de condiciones que sirvió para la subasta del arriendo del citado arbitrio, y proceder contra el mismo en la forma prevenida por dicha condición.

Día 20.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia oficial, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fallecido el Alguacil de este Ayuntamiento D. José Puentes Farnós, nombrar para este cargo á D. José María Puentes Gano.

Que en la sesión próxima tenga lugar el sorteo de los Concejales que representan el segundo distrito para cesar en fin del corriente bieno al designado por la suerte, y

Encargado el Ayuntamiento de la administración del impuesto del arbitrio sobre el matadero público por haber sido declarado en quiebra el rematante D. Ramón Puentes Faneca, nombrar Administrador al Concejal D. Juan Murria Llop.

Día 27.—En este día no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 1.º de Noviembre.—De segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de la correspondencia oficial y se tomaron los siguientes acuerdos:

Designar los locales donde se instalarán las Mesas electorales de estos dos Colegios municipales en las próximas elecciones de Concejales, y

Practicado el sorteo acordado en sesión de 20 de Octubre último, tocó cesar al primer Teniente de Alcalde D. Rafael Borrrell Badia.

Día 3.—En este día no se ha celebrado sesión ordinaria por haber tenido lugar el acto de la proclamación de candidatos para el nombramiento de Interventores para las próximas elecciones municipales.

Día 10.—Tampoco en este día no se ha celebrado la correspondiente sesión por haberse efectuado las elecciones municipales.

Día 11.—De segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la anterior y de dar lectura á la correspondencia oficial, se acordó utilizar, para cubrir atenciones del presupuesto municipal del próximo ejercicio de 1902, los recargos del 16 por 100 sobre la contribución territorial, urbana é industrial; y

Aprobar el expediente instruido para el arriendo en pública subasta de los pastos de los montes comunes de este

término municipal y remate á favor de D. Lorenzo Llop Cots, por la cantidad de 501 pesetas, así como la fianza prestada por D. Antonio Morales Farnós.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Cumplimiento de la correspondencia oficial.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión para el próximo ejercicio de 1902, acordando exponerlo por término de quince días al sitio público de costumbre y someterlo luego á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal; y

Quedó enterada la Corporación del ingreso de 81 pesetas que ha verificado el Concejal D. Juan Murria Llop, á cuenta del arbitrio del matadero público de esta villa.

Día 24.—No pudo celebrarse la reglamentaria sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 4.º de Diciembre.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior se dió cuenta de la correspondencia oficial, no habiendo asuntos de que tratar.

Día 8.—No se celebró sesión por no haber asistido número legal de Sres. Concejales.

Día 20.—Extraordinaria.—Por la Junta municipal se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1902, tal y como ha sido presentado por la Comisión, quedando definitivamente los ingresos en 11.343'88 pesetas, utilizando para ello los arbitrios que puedan dar resultado en esta localidad de entre los que determina el art. 137 de la ley Municipal, y los del 16 por 100 sobre la contribución territorial, urbana é industrial, 100 por 100 sobre el impuesto de consumos y 50 por 100 de cédulas personales y alcoholes, y como los gastos ascienden á la misma cantidad que los ingresos, no hay necesidad de recurrir á reparto extraordinario, acordando, por último, remitir el presupuesto al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación.

Día 22.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial y satisfacer á los empleados de este Municipio sus haberes del 4.º trimestre del corriente año y demás obligaciones del presupuesto pendientes de realización.

Día 29.—No pudo celebrarse la correspondiente sesión por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión ordinaria del día de hoy, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Benifallet 18 de Mayo de 1902.—Joaquín Cid.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Trillas.

Núm. 2401

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

El Alcalde constitucional de Tortosa,

Hace saber: Que terminado el reparto de consumos por las especies de aceite y sal correspondiente al año que cursa, se hace público que se hallará de manifiesto por espacio de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortosa 27 de Mayo de 1902.—Miguel Bau.

Núm. 2402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Terminado el repartimiento individual sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al actual año y entre los contribuyentes cuyas cuotas anuales importan diez ó más pesetas para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, de conformidad con lo mandado en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, queda expuesto al público por espacio de ocho días, á contar desde la fecha, con objeto de que pueda ser examinado por los interesados, quienes podrán formular las reclamaciones pertinentes dentro del citado plazo.

Reus 23 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Casagualda.

Núm. 2403

ALCALDIA COONSTITUCIONAL de Argentera

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año natural formado por la Junta municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Argentera 26 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Crusat.

Núm. 2404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla

Terminado el reparto de consumos que ha formado la Junta respectiva para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones de agravios á que hubiere lugar.

Ametlla 26 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Samarra.

Núm. 2405

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Montornès

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, los que hayan sufrido alteración pueden presentar las solicitudes dentro el plazo de quince días acompañadas de los documentos justificativos.

Poble de Montornès 22 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 2406

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Terminados los repartimientos de consumos y gremial de líquidos formados para el corriente año de 1902, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contaderos del de la fecha, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Fatarella 25 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Joaquín Alcoverro.

Núm. 2407

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós

Hallándose terminado el repartimiento de este distrito municipal para la extinción de la langosta en el presente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se consideren justas.

Puigtiñós 22 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Saumell.

Núm. 2408

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por dimisión del que la desempeñaba, dota-

da con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes a ella puedan presentar sus instancias documentadas en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Vallclara 26 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Estradé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2409

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaría de Jaime Salvat Alberich, promovidos por el Procurador D. Juan Pi, en nombre y representación de Jaime Masdeu y Mestre, vecino de Vilaplana, por la presente se cita y llama a la interesada en la herencia María Francisca Salvat Ventós, consorte de José Vives Jansá, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, aunque se presume reside en esta provincia, para que comparezca legalmente representada a personarse en aquellos autos de testamentaria, hallándose actualmente y para mientras no se persone en ellos representada por el ministerio Fiscal; con la prevención que se le hace de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Reus veinte y seis de Octubre de mil novecientos.—El Escribano, por D. Juan Sardá, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 2410

EDICTO

Don Emilio Velez Sanchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado penden seguidos por el Procurador D. José Domenech Grau, en nombre de D.^a Josefa Borrell Fatjó, viuda de D. Jaime Martori Borrás, de esta ciudad, contra D. Buenaventura Amorós Divorra, vecino de Falset, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una casa compuesta de planta baja, con bodega, almacén y corral, entresuelo y principal, sita en la Plaza de la Carnicería de la villa de Falset, número veinte y cuatro; lindante a la derecha con la de los herederos de D. Pedro Pi, a la izquierda con la viuda de Tomás Cort y por la espalda con la calle de la puerta del Buey. Ha sido valorada, sin deducción de cargas, en siete mil quinientas pesetas..... 7.500 ptas.

Segunda. Otra casa situada en la propia villa de Falset y travestía que da de la Plaza de la Constitución a la calle de la Fuente del Horno, señalada de número setenta y nueve, compuesta de planta baja, con bodega y almacén, tres pisos y desván; lindante a la derecha con la de Gabriel Anguera, a la izquierda con la de Manuel Amorós y por la espalda con la calle de Arriba. Ha sido valorada, también sin deducción de cargas, en cuatro mil quinientas pesetas..... 4.500 ptas.

Tercera. Y un edificio llamado «Molí del Oli», con prensas trujales y otras dependencias, situada también en la calle del Buey de la villa de Falset, señalado de número doce; indante por la derecha con la de José Mateu, por la izquierda con la de Manuel Rull y por la espalda con

la calle del Vall de las Moreras. Su valor, sin deducción de cargas, nueve mil pesetas..... 9.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Reus, a las once del viernes día veinte y siete de Junio próximo; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que las indicadas fincas se sacan a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse, en su virtud, lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus a veinte y seis de Mayo de mil novecientos dos.—Emilio Velez.—Ante mí, el Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 2411

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador D. Ricardo Domingo, en nombre y representación de D.^a Paula Marbot Suñé, se instruyen autos de declaración de herederos de la finada D.^a María de la Cinta Marbot Suñé, y cuya defunción tuvo lugar el día diez y siete de Enero último, y en las cuales por providencia del día siete del actual he acordado expedir este edicto llamando a todas aquellas personas que se crean con igual ó mejor derecho que la solicitante comparezcan a deducirlo en este Juzgado dentro el término de treinta días, contaderos desde la publicación de este edicto, y con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tortosa a nueve de Mayo de mil novecientos dos.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., por Maldonado, Enrique L. Sánchez.

Núm. 2412

Don Rafael de Salvador Venetz, Abogado, Juez municipal Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido,

Por el presente y en méritos del expediente para la cancelación de fianza que garantiza los actos del Procurador que fué de este Juzgado Don Modesto Sabater y Arévalo, se hace público a fin de que en el término de seis meses, a contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubiere lugar; entendiéndose que pasado dicho término sin deducir reclamación alguna, se cancelará la fianza con arreglo a lo establecido en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del poder judicial; parándose por ello el perjuicio que corresponda en derecho.

Dado en Tortosa a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos dos.—Rafael de Salvador.—Por mandado de S. S., por Maldonado, Isidoro Sabater.

Núm. 2413

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Regente el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Tortosa y

su partido ha acordado en providencia del día de hoy, dictada en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre sustracción de un mulo a Bautista Nolla y Sancho, vecino de Alcanar, se cita a tres gitanos andaluces, de edad de diez y seis a veinte y cinco años, cuyos nombres y demás señas personales se ignoran, y los cuales los días diez y nueve y veinte de Abril último estuvieron en la casa del Bautista Nolla, situada en la partida «Las Casas» de dicho término municipal a pedir broza, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Ensanche del Templo, dentro el término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial*, al objeto de recibirles declaración en méritos de la expresada causa.

Y para que tenga lugar la citación acordada en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente cédula original que firmo en Tortosa a veinte y dos de Mayo de mil novecientos dos.—El Secretario, Isidoro Sabater.

Núm. 2414

Don José Eduardo Tormo y Martí, Juez de primera instancia y de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber: Que el día treinta y uno del actual, y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el acto público del sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que con el Cura párroco y el Maestro de instrucción primaria más antiguos de esta villa compondrán los ocho Vocales que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Falset a veinte y uno de Mayo de mil novecientos dos.—J. Eduardo Tormo.—D. S. O., José Anguera, Sustituto.

Núm. 2415

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el expediente de cobro de honorarios y derechos devengados por el Abogado D. Ignacio Batlle y el Procurador D. Cándido Planas respectivamente, como defensores en la causa seguida sobre sustracción de pinos contra José Fandos Carbó, vecino de Horta, se hace saber: Que el día veinte y uno de Junio próximo, a las once de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado, por un veinte y cinco por ciento menos de su valor, el inmueble siguiente:

La mitad indivisa de una finca rústica, sita en término de Horta, partida llamada «Domenges», de cabida seis áreas, plantada de olivos; linda a Este y Sud. con José Fontanet, y Oeste y Norte con Agustín Meseguer; justipreciada en cien pesetas..... 100 ptas.

La expresada finca ha sido embargada al referido José Fandos Carbó en méritos del indicado expediente.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, deducido el veinte y cinco por ciento, ni postor que no haga antes el depósito prevenido por la ley.

Gandesa veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos dos.—El Escribano, José García.

Núm. 2416

Don Hermeto Coll Vilaro, Capitán Ayudante del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, Juez instructor de la causa seguida contra el soldado Gregorio Hacha, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio Hacha, natural de Ermica, provincia de Vizcaya, hijo de Florentina, de veinte y un años de edad, de oficio ó profesión armero, y cuyas señas personales son como siguen: estatura un metro seiscientos treinta y cinco milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color moreno, frente regular, aire marcial y producción vascuense; señas particulares, ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Caballería de esta Plaza a responder a los cargos que le resultan en el expediente que instruyo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Gregorio Hacha, y caso de ser habido se le conduzca a esta Plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme he acordado en diligencia de hoy.

Dada en Reus a veinte y dos de Mayo de mil novecientos dos.—Hermeto Coll.

Núm. 2417

Don Juan López Palomo, Teniente Coronel de Artillería con destino en el trece Regimiento Montado, Juez instructor de un expediente sobre pérdida de armamento del disuelto Batallón de Cazadores expedicionarios de Filipinas, número cuatro.

Por la presente requisitoria y en el término de treinta días, a partir de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias, se cita para que comparezcan ó hagan saber su paradero en este Juzgado, sito en el Cuartel de Fernán-González en Burgos, con el fin de prestar declaración a Miguel Ebrí Galarza, Julio Portillo Valero, Francisco Davesa Domenech, Juan Ferrer Soler, Dionisio Hueto Martínez, Narciso Calleja Moreno, Antonio López Martínez, José Fumilla Carrera, Juan Borrás Solano, Salvador Sastre Ibars, Mateo Espasa Nogués, Francisco Martínez Camplillo, José Rives Agustín y Rogelio Romero Ibáñez, soldados que fueron del expresado Batallón el año de mil ochocientos noventa y ocho.

Por lo que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca de los referidos individuos, y caso de ser habidos les den el correspondiente aviso, como asimismo a este Juzgado.

Dada en Burgos a veinte de Abril de mil novecientos dos.—Juan López Palomo.

A los Ayuntamientos

Jefe de Hacienda, cesante, con otras muchas aptitudes además, aceptaría con reconocimiento alguna plaza de Secretario municipal, y con preferencia a las orillas del mar.

Quien para ello lo necesite, dirijase por escrito a D. J. M. de S., calle del Hospital, núm. 142, piso segundo, en Barcelona.